REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROS PARA CARGA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 425410.----------

DICTAMEN UOC N° 14/2023

Asunción, 28 de febrero de 2023

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE CARROS PARA CARGA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 425410**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 *Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes* de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue: ----------

I) ANTECEDENTE

Por Memorando DPM Nº 102/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, el Director de Patrimonio remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pedido de adquisición de Máquinas y Herramientas para los trabajos de almacenamiento, preparación y distribución de las máquinas de votación, adjuntando las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los precios referenciales, detallando las fuentes y las metodologías utilizadas para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15. - Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

Alcides Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROS PARA CARGA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 425410.----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación <u>en coordinación con las dependencias solicitantes</u>...*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas y las cantidades de los bienes solicitados, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requiriente ha arrimado los presupuestos de tres (3) empresas que operan en el mercado nacional, los cuales fueron considerados como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los mismos, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas.----------

Se deja constancia que, no ha sido posible la combinación de las opciones dispuestas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, debido a las características especiales y particulares dispuestas en las bases y condiciones del llamado de referencia. Por lo tanto, esta Convocante se enmarca en la excepción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

prevista en la reglamentación vigente, adoptando como base 3 (tres) presupuestos de la opción dispuesta en el numeral 4 del Anexo de la Resolución mencionada.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales de los bienes requeridos, confeccionada por la Dirección de Patrimonio, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios referenciales; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a la normativa que rige para el efecto, en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la misma, en cumplimiento de los principios de economía y eficiencia y del criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
DETALLES DE BIENES Y ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Cant.	Presupuesto de Oferentes 1	Presupuesto de Oferentes 2	Presupuesto de Oferentes 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (decimales)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (redondeo)
1	Carro transportador de pallets	Unidad	4	4.100.000	3.880.000	3.071.900	3.683.966,67	3.683.967
2	Carrito de 2 ruedas	Unidad	30	1.850.000	1.900.000	1.180.000	1.643.333,33	1.643.333
3	Carrito de 4 ruedas	Unidad	15	4.000.000	3.850.000	2.452.000	3.434.000,00	3.434.000

Oferente 1: Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez
Oferente 2: All Over de Nancy Viviana Núñez
Oferente 3: F&M COMERCIAL

Observaciones sobre el criterio y mecanismo utilizado para obtener los precios:
Los PRECIOS 1, 2 y 3 fueron obtenidos de presupuestos proveídos por empresas del rubro que operan en el mercado.
Para la obtención del precio referencial se procedió a promediar los precios obtenidos.

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PATRIMONIO
DIRECCION

Lic. Iván F. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

PRESUPUESTO

Ayolas, 16 de febrero de 2023

Señores
Justicia Electoral.
Presente:

La señora Guillermina Rodríguez de Paraná Comercial, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, con el objeto de remitir presupuesto solicitado.

EQUIPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO C/U IVA INCLUIDO
Transportadora de pallets manual (zorra)	Capacidad de carga de 3500 kg como mínimo, longitud del tenedor de 1220 mm como mínimo, altura máxima de la horquilla 200 mm, radio de giro como mínimo 1450 mm.	4.100.000
Carrito de 2 ruedas	Carrito de carga con capacidad de carga de 250 kg como mínimo, con estructura de metal de 2 ruedas con cubiertas inflables.	1.850.000
Carrito de 4 ruedas	Carro reforzado de 4 ruedas con capacidad de carga de 500 kg como mínimo. Fabricado con estructura de metal. Ruedas de goma inflable de 150 Ø. Medidas: largo 1,10 mts. x Ancho 0,60 mts. x Alto 1,05 mts.	4.000.000

Sin otro particular me despido atentamente.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Avda. Mcal. López – Barrio San Antonio – Ayolas Tel.: (072) 222454

F&M COMERCIAL
DIR: Ex Combatientes del Chaco Nº 688 c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora (Zona Sur)
RUC Nº: 3530650-5
CEL: 0981-333-300 E-mail: roggermarcelo123@hotmail.com

PRESUPUESTO

Fernando de la Mora, 17 de Febrero de 2023

Señores
TRIBUNAL SUPERIRO DE JUSTICIA ELECTORAL
Presente

El Sr. Rogger Villalba Propietario de la empresa F&M Comercial, se dirige a Ustedes, con el objeto de remitir presupuesto solicitado.

Nro.	Producto	Cant.	Precio
1	Trasportadora de pallets manual (zorra)	1	3.071.900
2	Carrito de 2 Ruedas	1	1.180.000
3	Carrito de 4 ruedas	1	2.452.000

Observación: Presupuestos válido hasta 15 días.

Atentamente.

F&M Comercial

.....
Rogger M. Villalba
F&M Comercial
Propietario

0992 927 909
vivicarbini86@gmail.com

ALL OVER

COTIZACIÓN

Asunción, 16 de febrero de 2023

Señores
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Presente

Me dirijo a ustedes, de manera a remitir presupuesto solicitado.

EQUIPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO IVA INCLUIDO
Transportadora de pallets manual (zorra)	Capacidad de carga de 3500 kg como mínimo, longitud del tenedor de 1220 mm como mínimo, altura máxima de la horquilla 200 mm, radio de giro como mínimo 1450 mm.	3.880.000
Carrito de 2 ruedas	Carrito de carga con capacidad de carga de 250 kg como mínimo, con estructura de metal de 2 ruedas con cubiertas inflables.	1.900.000
Carrito de 4 ruedas	Carro reforzado de 4 ruedas con capacidad de carga de 500 kg como mínimo. Fabricado con estructura de metal. Ruedas de goma inflable de 150 Ø. Medidas: largo 1,10 mts. x Ancho 0,60 mts. x Alto 1,05 mts.	3.850.000

Atentamente.

All Over
De: Nancy Viviana Núñez
RUC: 3851994 - 1